

INFORME DE LAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS DENTRO DEL COMPONENTE DE SUPERVISIÓN DEL TERCER TRIMESTRE

QUE CORRESPONDE DEL MES DE JULIO AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

De conformidad con los artículo 109 fracción III, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 149 del de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y artículo 2, fracción XXIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo; artículo 3, fracción XXI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normas aplicables; disponen que el Órgano Interno de Control del Instituto, tiene la facultad de evaluar, supervisar, sancionar y fortalecer el buen funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, para fortalecer el control interno, por lo que se emite el presente informe del estado que guarda las actividades realizadas al personal del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La supervisión son todas aquellas actividades establecidas, con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno mediante una vigilancia y evaluación periódicas a su eficacia, eficiencia y economía. La supervisión es responsabilidad del Órgano Interno de Control, en cada uno de los procesos que realiza, y se apoya, por lo general, en unidades específicas para llevarla a cabo.

La supervisión contribuye a la optimización permanente del control interno y, por lo tanto, a la calidad en el desempeño de las operaciones, la salvaguarda de los recursos públicos, la prevención de la corrupción, la oportuna resolución de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones, así como a la idoneidad y suficiencia de los controles implementados.

Para dar cumplimiento a las atribuciones de control y vigilancia por este Órgano Interno de Control, se supervisaron los arqueos de caja con el objetivo y finalidad de comprobar el eficiente manejo y control de la caja chica la cual se encuentra adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas del órgano.

Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024 se contabilizó lo siguiente:

- 23 cortes de caja correspondiente al mes de julio

- 20 cortes de caja correspondiente al mes de agosto
- 18 cortes de caja correspondiente al mes de septiembre

Durante el segundo trimestre, se elaboró un informe de inventario de bienes por parte este Órgano Interno de Control, en el cual se hizo la observación de implemente mecanismos, normas, manuales o reglamentos internos, que permitan para garantizar que los estados financieros, así como la adquisición, baja, registro de bienes, inventarios y resguardo, para garantizar los mecanismos efectivos de control y procedimientos para mejorar los registros contables de la cuenta pública.

Por lo que, durante el tercer trimestre, se ha elaborado un proyecto denominado “Lineamientos Manejo de Inventarios y Depreciación de Bienes Muebles del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda”, así como los preparativos para integrar el nuevo Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras de Rehabilitación de Espacios y Servicios del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. Lo anterior para continuar con las mejoras del control interno y mejoras al cumplimiento de los objetivos institucionales y así evitar cualquier acto de corrupción o algún otro hecho que pueda incidir en responsabilidades administrativas.

De igual forma, con forme al numeral 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se ha venido realizando la supervisión a las Declaraciones Patrimoniales del personal del Instituto; por lo que durante el tercer trimestre se contabilizó un total de 27 Declaraciones Patrimoniales:

- 15 Iniciales
- 9 de conclusión
- 3 de cambio de encargo

En observancia a las posibles riesgos que existen en cualquier administración pública en materia de corrupción y con la finalidad de supervisar las conductas e integridad de las personas servidoras públicas del Instituto, se inició la elaboración del un Programa de Combate a la Corrupción e Impunidad del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano Y Vivienda, el cual será servirá como

instrumento de gran utilidad, para concientizar e instruir al personal del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda a conducirse con ética en las funciones que realicen día con día.

Dicho programa se encuentra en etapa de revisión, para que en su momento oportuno, sea autorizado por el Comité de Ética del Instituto, posterior a su autorización sea aprobado por la Junta de Gobierno del IMDUyV y finalizar con su publicación en la página oficial institucional para su aplicación.

Se recomienda la implementación de un Comité Institucional, en materia de Control Interno para establecer un punto de referencia para las evaluaciones continuas e independientes. Con la finalidad de que, dentro del Instituto, se mejore la organización, evaluación y comunicación a las deficiencias de control interno de forma oportuna.

Vo. Bo.

HIPÓLITO ZAMORA SORIA

**DIRECCIÓN
GENERAL**

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

APROBÓ

L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRÍGUEZ BARRERA

**ORGANO INTERNO
DE CONTROL**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**